

falta, de lo que inteligencia da esta Ciudad Acordo de
 y dio su permiso al referido Candido Coronado J. que en
 el medio modo de proporcionar, una ó mas sovenes
 huerosas, y si esto se verificare de cuenta a esta
 Ciudad J. proporcionarles adtos sovenes algunas
 utilidades J. que puedan subsistir en dho exerci-
 cio hasta tanto se hallen instruidos en el

Praxis del vino. Questo Ayuntamiento se ha visto en testimonio dado en la
 Villa de Bullas, y una informacion hecha en la de Ce-
 hegin sobre los precios de los vinos en el dia, cuyos docu-
 mentos ha presentado. Christoval Sanchez Gomez
 de este vecindario, de que inteligencia da la Ciudad
 Acordo continue vendiendo en el corriente mes de
 Agosto a diez y ocho quartos la arumbre, mediante
 lo que se considera le queda alguna ganancia

Don lo que se conduyo este Cabildo que firma Dho Sr.
 Regente y don de los J. concurrentes a que voel Cmo
 Mayor de el dny J. =

Cueto Menduina Monater y Gabera
 Anarim
 gr. Vitorio Perez
 Menduina

Consejo. En la N. N. y M. L. Ciudad de Lorca a diez dias del
 mes de Agosto del año de mil ochocientos nueve se
 juraron a Consejo en la sala que acostumbra
 los J. Justicia y Regim. de ella para tratar cosas
 tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta
 Republica a saber a J. D. Pedro Casqual de
 Cuen Cavallero del habito de Santiago Regim.

